



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

**N° 011-2021-SUNASS-CD**

Lima, 3 de mayo de 2021

### **VISTO:**

El Informe 011-2021-SUNASS-OPPM de la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el cual presenta la propuesta de Política de Igualdad de Género de la SUNASS.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres dispone que el Estado Peruano, en sus tres niveles de gobierno, debe adoptar las acciones necesarias para que las mujeres y los hombres hagan ejercicio de sus derechos sin ningún tipo de discriminación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP se aprobó el "Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021", el cual señala, como uno de sus enfoques, que los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna, se centran en la dignidad intrínseca y el valor igual de todos y todas, son inalienables, no pueden ser suspendidos o retirados y deben ser ejercidos sin discriminación.

Que, por Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP se dispuso que en las entidades públicas del Gobierno Nacional se conforme un mecanismo con el objeto de coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional a fin de promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre mujeres y hombres.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 027-2017-SUNASS-PCD se conformó el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género en la SUNASS y se modificó a través de las Resoluciones de Presidencia Nos. 017-2019-SUNASS-PCD, 013-2020-SUNASS-PE y 015-2021-SUNASS-PE.

Que, el mencionado Grupo de Trabajo aprobó el Plan de Trabajo para la Igualdad de Género 2021, el cual contempla el diseño y aprobación de la política institucional para la igualdad de género de la SUNASS a través de la cual busca institucionalizar el compromiso con el derecho a la igualdad y contribuir al cierre de brechas de género.

Que, según lo dispuesto por el literal c) artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunass, el Consejo Directivo aprueba las políticas de gestión institucional.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASS, estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión del 29 de abril de 2021 y, con la conformidad de la Gerencia General, las oficinas de Asesoría Jurídica y de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la Política de Igualdad de Género de la SUNASS, que como anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación de la presente resolución y de su anexo en el portal institucional de la Sunass ([www.sunass.gob.pe](http://www.sunass.gob.pe)).

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la difusión de la Política de Igualdad de Género de la SUNASS aprobada, en coordinación con las unidades de organización correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

**Iván Mirko LUCICH LARRAURI**  
Presidente Ejecutivo